

ANEXO A

Código de Conducta de Cheniere para Proveedores

Cheniere Energy, Inc., incluidas cada una de sus empresas filiales (colectivamente, “Cheniere”), ha construido su reputación como una organización que requiere prácticas comerciales éticas y responsables con altos niveles de integridad en todas nuestras operaciones comerciales.

Cheniere respeta los derechos humanos de todas las personas, entre ellas nuestro personal y quienes residen en las comunidades donde operamos. Además, Cheniere está comprometida con los más altos estándares de integridad y con el pleno cumplimiento de nuestro Código de Conducta Comercial para Empleados, así como con los reglamentos y las políticas que afectan nuestras actividades comerciales. Esperamos que nuestros proveedores y contratistas (colectivamente, los “Proveedores”) adopten y se comprometan con los siguientes estándares éticos y sociales.

Ética e integridad comercial

- Los Proveedores deben estar siempre al tanto y procurar el cumplimiento de todas las leyes, normas y los reglamentos aplicables de los países en los que operan y deben atenerse a sus obligaciones contractuales con Cheniere.
- Los Proveedores no deben practicar ni tolerar ninguna forma de corrupción, extorsión, malversación o lavado de dinero.
- Los Proveedores no deben ofrecer sobornos ni otros pagos ilegales a sus contrapartes comerciales o a funcionarios gubernamentales y tampoco deben recibir este tipo de transacciones por parte de dichas entidades.
- Los Proveedores que actúan en nombre de Cheniere no deben hacer “pagos de facilitación” a funcionarios públicos por servicios ministeriales o gubernamentales.
- Los Proveedores no deben adquirir bienes o servicios para Cheniere de ninguna contraparte que tenga su sede en, sea propiedad de o esté controlada por una nación, individuo o entidad identificados en una lista aplicable de partes denegadas o restringidas, lo que incluye a cualquier contraparte que esté sujeta a sanciones comerciales.
- No instamos a los Proveedores a que ofrezcan a un empleado de Cheniere obsequios, entretenimiento u otros beneficios relacionados con hospitalidad que tengan un valor superior al nominal. La política de Cheniere prohíbe los obsequios en efectivo o equivalentes a esta modalidad (es decir, tarjetas o certificados de regalo).
- Los Proveedores deben evitar y revelar a Cheniere todos los asuntos o situaciones que

puedan constituir un conflicto de intereses.

- Los Proveedores deben competir de manera leal y evitar acciones que restrinjan ilegalmente el comercio o la competencia.

Salud, seguridad y medio ambiente

- Se espera que los Proveedores protejan la salud, la seguridad y el bienestar de su personal, clientes, subcontratistas y otros en las instalaciones de Cheniere.
- Los Proveedores deben operar de manera responsable con el medioambiente y eficiente con respecto al uso de los recursos en las comunidades donde se desempeñan.
- Los Proveedores deben garantizar un ambiente laboral seguro y sano para evitar accidentes y lesiones que ocurran en el desarrollo de las funciones de trabajo o como resultado de la operación de los equipos del empleador. Se espera que los Proveedores que prestan servicios de manera presencial en las instalaciones de Cheniere cumplan con todos los estándares de seguridad de la empresa.
- Se espera que los Proveedores cumplan con las reglas, los reglamentos y los estándares ambientales aplicables a sus operaciones, y deben respetar las prácticas conscientes con el medioambiente en todos los lugares donde operen.
- Los Proveedores deben mantener procedimientos de seguridad para instalaciones a fin de proteger contra la introducción de carga sin manifiesto en los envíos salientes (por ejemplo, drogas, explosivos, riesgos biológicos y otros elementos de contrabando).

Responsabilidad social y derechos humanos

- Los Proveedores deben tratar a todos los trabajadores con dignidad y respeto; además, han de prohibir cualquier forma de trato poco ético.
- Los Proveedores deben respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente de todas las personas y rechazar cualquier forma de trabajo forzoso, trabajo no abonado o involuntario (por ejemplo, la esclavitud moderna y la trata de personas) y el trabajo infantil.
- Los Proveedores deben hacer la debida diligencia razonable en relación con sus iniciativas de la cadena de suministro y garantizar que los materiales, componentes y productos proporcionados a Cheniere se obtengan de manera socialmente responsable.
- Los Proveedores deben brindar igualdad de oportunidades a todos los empleados y candidatos a cargos laborales, así como mantener un lugar de trabajo libre de discriminación o acoso relacionados con cualquier característica protegida por las leyes y los reglamentos aplicables.
- Los Proveedores deben asegurarse de que no se castigue a los miembros de su personal ni se tomen represalias contra ellos por notificar actividades potencialmente ilegales o por

plantear inquietudes o quejas de buena fe.

- Se insta a los Proveedores a que adopten la inclusión y promuevan la diversidad en sus empleados y sus cadenas de suministro.
- Se espera que los Proveedores paguen salarios justos y competitivos a los trabajadores, de modo que estos puedan satisfacer o superar las necesidades básicas. Asimismo, deberán seguir las leyes aplicables en materia de horas laborales y compensación.
- Los Proveedores deben contribuir de forma positiva y responsable a las comunidades donde operan.

Confidencialidad e información de propiedad exclusiva

- Cheniere se compromete a proteger la confidencialidad de la información sobre su personal, clientes, operaciones, asuntos y oportunidades comerciales.
- Los Proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual y se espera que protejan la información y los datos personales de Cheniere. Las transferencias de tecnología y conocimientos deben respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual de conformidad con todas las leyes, los reglamentos y los compromisos contractuales aplicables.
- Los sistemas de información de los Proveedores que contienen información o datos personales de Cheniere deben proteger adecuadamente contra el acceso, el uso o la divulgación no autorizados.
- Los Proveedores deben restringir el intercambio de información no pública de modo que se limite a los requisitos para el rendimiento y el desempeño de las labores.
- Los Proveedores no deben utilizar el nombre o la marca registrada de Cheniere en publicidad o propaganda sin el consentimiento escrito por parte de Cheniere.

Reconocimiento del Código de Conducta Comercial para Proveedores

Reconocimiento del Código de Conducta Comercial para Proveedores En cumplimiento de los principios fundamentales de honestidad, lealtad, equidad y franqueza de la Empresa, se estableció un Código de Conducta Comercial presentado en el Anexo A. Este Código de Conducta Comercial busca disuadir las conductas indebidas y, con ese fin, promover lo siguiente:

- 1) Conducta honesta y ética, lo que incluye el manejo de conflictos de intereses reales o aparentes entre relaciones personales y profesionales.
- 2) Divulgación completa, leal, precisa, oportuna y comprensible en todos los informes y documentos que deben presentarse ante las autoridades gubernamentales y en otras comunicaciones públicas.
- 3) Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables tanto del gobierno como de organizaciones autorregulatorias.
- 4) Notificación interna inmediata de infracciones.
- 5) Rendimiento de cuentas respecto al cumplimiento de este Código de Conducta Comercial.

Al firmar a continuación, el Proveedor reconoce que leyó y comprende el Formulario de prerequisites de Proveedores y el Código de Conducta Comercial para Proveedores de la Empresa. El Proveedor se compromete a atenerse a este Código de Conducta Comercial para Proveedores o da fe de tener un Código de Conducta Comercial equivalente. El Proveedor entiende que el envío de este formulario no garantiza que la Empresa aprobará al Proveedor o cualquier adjudicación posterior para que el Proveedor suministre Bienes o Servicios.

Nombre en letra imprenta _____

Cargo _____

Firma _____

Fecha _____